

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 2

Ciudad y Fecha: Sabanas de San Angel 21 de Octubre de 2021

Nombre del niño, niña o adolescente: Valena Sofia Torres Escobar

Edad: 2 años

Número del SIM: 1762 7848 12

Valentina Escobar Bolaño he(mos) sido informado(s) por el psicólogo que intervendrá en este caso, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino administrativos y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 25 de la Ley 1090 de 2006 indicando que la información obtenida podrá ser revelada "Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, antes judiciales" y el artículo 26 "Los informes psicológicos realizados a petición de instituciones u organizaciones en general, estarán sometidos al mismo deber y derecho general de confidencialidad antes establecido, quedando tanto el profesional como la correspondiente instancia solicitante obligados a no darles difusión fuera del estricto marco para el que fueron recabados".

Se nos ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, no estamos obligados a dar declaraciones en contra de uno mismo, del cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano.

Una vez informados sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para el proceso administrativo y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI NO en forma libre el consentimiento al psicólogo Ana Cecilia Romero Calderon identificado con cédula de ciudadanía No 57962327 y T.P 111486 para la realización de las intervenciones psicojurídicas en el marco del proceso de restablecimiento de derechos que incluyen búsqueda de información sobre el caso, valoraciones psicológicas al niño, niña o adolescente y representantes legales, y proceso de seguimiento. Comprendemos que toda la información recolectada hará parte de informes de valoración o de seguimiento los cuales, según el caso, podrán ser utilizados en audiencias administrativas o judiciales según sean solicitados por la autoridad competente.

Lo anterior en virtud del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que señala "...la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

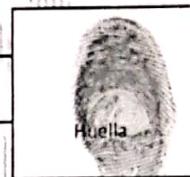
	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES PSICOLÓGICAS E INTERVENCIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F1.G16.P	21/05/2018
		Versión 2	Página 2 de 2

de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”

Se deja constancia que se ha explicado con suficiencia los procedimientos a realizar por parte del profesional y que esto queda plasmado en este documento, el cual ha sido leído y entendido en su integridad, otorgando consentimiento de manera libre y voluntaria

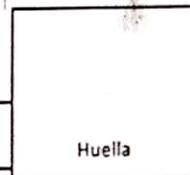
Firma de representante legal: Valentina Escobar Bolaño

Documento de Identidad: 1081833612



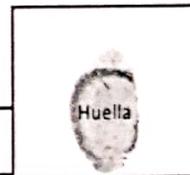
Firma de representante legal: _____

Documento de Identidad: _____



Firma del niño, niña o adolescente: Valena Torres Escobar

Documento de Identidad: 1031 008 472



Firma del psicólogo: Aurora Paredes

Documento de Identidad: 57462327

T.P.: 111486

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la visita: 19 DE octubre d 2021

Fecha elaboración del informe: 27 de octubre de 2021

Número de petición en el SIM: 1762784812

Autoridad administrativa solicitante: Carlos Alberto Morelli Perez– Juez Primero Promiscuo Municipal de Sabanas De San Angel

Datos del Trabajador Social que realiza la visita: Nadia Luz Martinez Pedroza

2. DATOS BÁSICOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN

Nombre completo: Valena Sofia Torres Escobar

Edad: 2 años

3. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombres y apellidos: Valentina Escobar Bolaño

Tipo y número de documento de identidad: CC N° 1081833618

Fecha de Nacimiento: 25 de Julio de 1998

Edad: 23 años

Dirección de residencia: carrera 7 No 5-24 Sabanas de San Angel Magdalena

Barrio: Ocho de diciembre

Teléfono:3162984057-3205289954

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

4. **OBJETIVO:** Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Magdalena, para que a través del equipo interdisciplinario realice estudio psicosocial a los señores Jesús David Torres Vanegas, Valentina Escobar Bolaño y a la menor Valena Sofía Torres Escobar.

5. COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
Malvi Miledis Bolaño Romero	Abuela	52 años	Magister	Separada	Docente	Empleado del estado
Fabiana Marcela Escobar Bolaño	Tía	19 años	Estudiante del Sena	Soltera	Estudiante	
Ivanna Karina Escobar Bolaño	Tía	19 años	Secundaria completa	Unión marital de hecho	Hogar	
Anthony Jose Escorcia Escobar	Primo	Un mes	No aplica	Soltero	No aplica	

6. DESARROLLO

El día 19 de octubre de 2021 El profesional universitario 2044- 07 con funciones de Trabajo Social del Centro Zonal Fundación Nadia Luz Martínez Pedroza, realizo desplazamiento hasta el Municipio De Sabanas de San Angel Magdalena con el objetivo de llevar a cabo valoración psicosocial a la señora Valentina Escobar Bolaño en calidad de progenitora de la niña Valena Sofia Torres Escobar.

En entrevista abierta la señora Valentina Escobar Bolaño manifestó que su hija Valena Sofia Torres Escobar actualmente tiene dos años de edad y es producto de relación de noviazgo que sostuvo por espacio de ocho meses con el joven Jesus David Torres

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	F8.G16.P	21/05/2018
	FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 9 de 9

Vanegas, quien tiene 23 años y estudiante de medicina en la ciudad de Montería, indica que su relación de pareja se dio en el Municipio de Pamplona mientras se encontraba realizando estudios superiores en Nutrición y dietética en esa ciudad, cuando tuvo tres meses de embarazo se fragmenta la relación y se traslada al Municipio de Sabanas de San Angel debido a interferencia de la familia del progenitor de su hija por nacer en virtud que la madre de su futuro hija consideraba que ella estorbaba los estudios superiores de su hijo; por lo tanto su familia la acoge y apoya durante su estado de gestación, aclara que el padre de su hija estuvo ausente en el proceso de gestación y recibió poco apoyo económico y emocional, destaca que al momento del nacimiento de la niña estuvo presente abuela paterna y otros miembros de la red familiar de la niña Valena por red paterna donde recibió apoyo en especie e informa que lo largo de los primeros meses de nacida la niña no conto con su figura paterna hasta los cinco meses nacida su hija decide llevarla a Montería y la niña pudo tener acercamiento con su padre.

fue entonces para el mes de enero de 2020 Jesus David Torres Vanegas, visita la niña en el municipio de Sabas de San Angel y en ese espacio la reconoce legalmente.

indica que por solicitud de la familia del progenitor de la niña Valena en el mes de Junio de 2020 viaja a Cúcuta con su hija y permanecen dos meses en casa de los abuelos paternos, sin embargo explica que a pesar que la niña estaba en el mismo espacio de su progenitor tuvo poca relación afectiva con él, dado que la abuela paterna la señora Rosa Vanegas no estaba de acuerdo que su hijo se acercara a Valentina y a la niña Valena lo que genero conflicto entre ellos, dado querían que la niña se quedara con ellos y Valentina no estuvo de acuerdo, motivo que llevo a Valentina regresar en el mes de Agosto a Sabanas de San Angel tiempo en que permaneció con su hija en casa de su madre y sus hermanas y donde la niña no tuvo o ningún acercamiento con su progenitor, e incluso el día 17 de Agosto fecha de cumple años de la niña esta no recibe llamada de su progenitor solo de la abuela Rosa Vanegas y de otros miembros de la familia.

Valentina agrega que para el mes de noviembre de 2020 recibe citación por parte de la Comisaria de familia del Municipio de San Angel en donde el padre la niña la cita para adelantar TAE por regulación de alimentos y visita; en donde llegan acuerdos y la autoridad administrativa determina que el padre aportara cuota alimenticia por valor de \$ 250.000 pesos mensual, más brindara en especie una paca de pañales por 100 unidades mensualmente, ante ese hecho la señora Valentina explica que el progenitor de su hija ha dado cumplimiento a dicho acuerdo exceptuando el mes de Enero 2021 que no cumplió.

Adiciono La señora Valentina que la niña recibió visita por parte de su progenitor y sus abuelos en el mes de julio de 2021 por espacio de tres horas, en donde las relaciones afectivas estuvieron limitadas ya que la niña presento empatía tardía con ellos y desde ese momento la niña ha tenido contacto por medio de video llamadas con abuela paterna,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F8.G16.P	21/05/2018
	FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 9 de 9

pero en ocasiones no es tan receptiva frente esta estrategia de comunicación pese a que se le motiva la niña no quiere participar.

Actualmente la niña Valena se encuentra bajo los cuidados de su abuela materna señora Malvis Miledis Bolaño Romero debido a que Valentina por razones laborales hace dos meses se trasladó al municipio de Bosconia a laborar como mesera en asadero pollo, sin embargo, las relaciones afectivas de la niña con su progenitora se dan de manera virtual todos días con llamadas y videos llamadas en frecuencia de tres veces y visitas presenciales cada cinco u ocho días si embargo su intención es trasladarse a la ciudad de Valledupar en el año 2022 para dedicarse a trabajar y estudiar como también asumir el cuidado de su hija de manera permanente, para ello contaría con el cuidado de su hermana como apoyo para el cuidado de la niña.

Valentina informa que hace diez meses sostiene relación de noviazgo con el joven Jose Adolfo Sánchez Batista quien tiene 22 años y se encuentra cursando sexto semestre de medicina veterinaria y con quien la niña Valena tiene relaciones afectivas y reconoce como figura paterna.

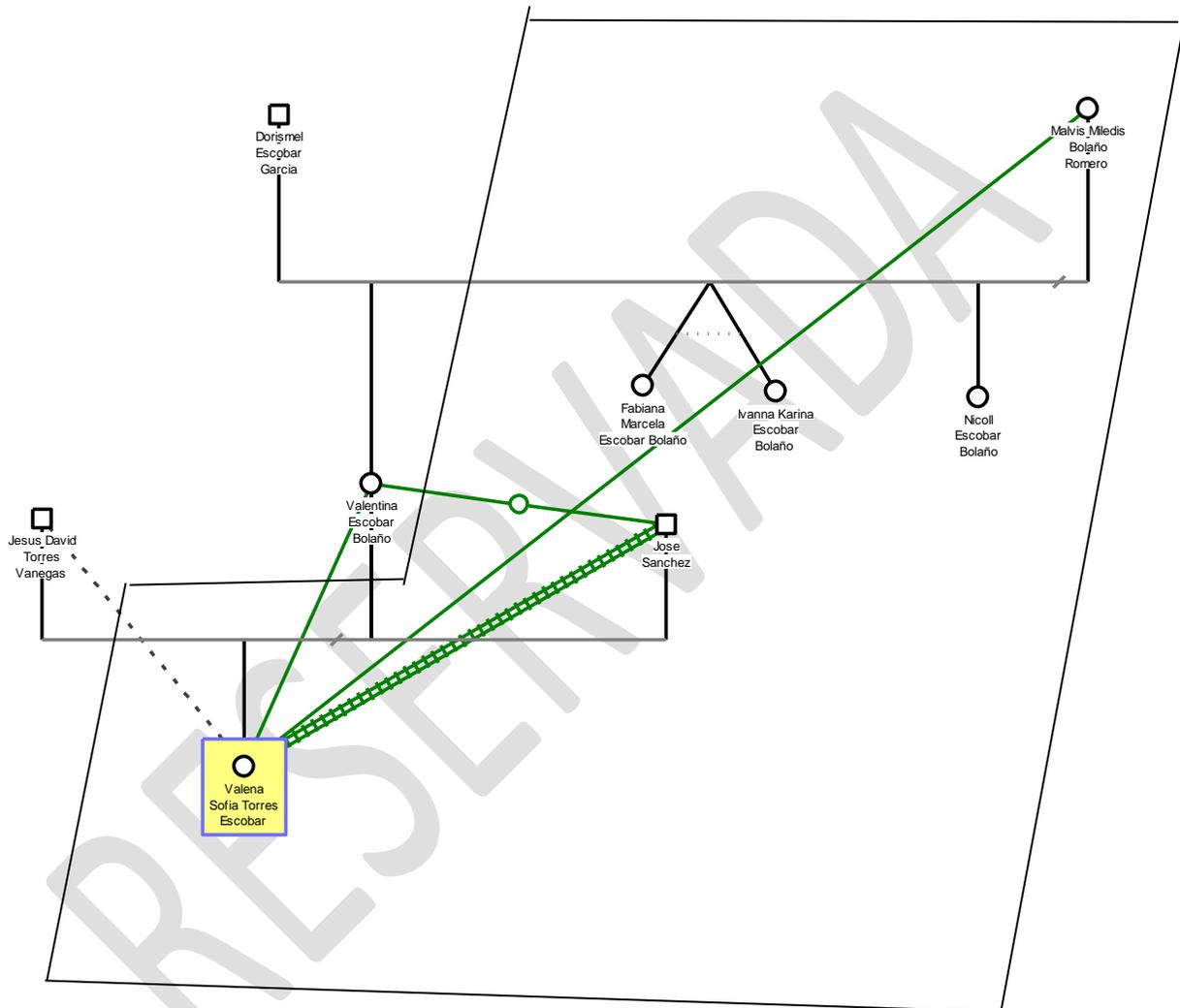
Durante la visita a la residencia donde se encuentra ubicada la niña Valena su abuela materna señora Malvi Miledis Bolaño Romero, comento que efectivamente cuida de su nieta desde hace dos meses debido a las circunstancias laborales de su hija valentina, sin embargo la niña siempre ha vivido con ella en ese lugar en donde además vive su hijas Fabiana Marcela Escobar Bolaño, su hija Ivanna Karina Escobar Bolaño y su nieto Anthony Jose Escorcía Escobar estos últimos están temporalmente debido a que está en estado de puerperio y le apoya con los cuidados.

La señora Malvi Miledis Bolaño Romero comento que las relaciones familiares se tornan en un ambiente de calidez y aunque apoya a su hija valentina con el cuidado de su hija Valena, no interviene en el proceso de crianza de manera autoritaria hacia su nieta; dado que reconoce que la responsabilidad e Valena es de su hija y su papel en el proceso de crianza con la niña es exclusivamente de la progenitora.

Expreso que comparten espacio familiar e incluso con el abuelo materno señor Dorismel Escobar, pero ante la nueva relación establecida por Valentina su nieta Valena presenta afinidad emocional con el novio de su progenitora el cual reconoce como padre.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

7. GENOGRAMA



La niña Valena es hija única de relación entre sus padres y reside con abuela materna, dos tías y un primo, con relaciones afectivas permanentes y adecuadas con progenitora y distantes y ausentes con el progenitor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

8. CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

Tenencia de la vivienda	Propia	Familiar X	Arrendada	Otra. ¿Cuál?
Zona de invasión	Si	No X	Estrato	
Ubicación	Urbana X	Rural	Tiempo de permanencia en la vivienda: 20 años	
Equipamiento de Servicios públicos	Acueducto y alcantarillado SI	Energía Si	Manejo de basuras si	
			Gas domiciliario Si	
Distribución de Espacios	Número de habitaciones 4	Número de residentes en el mismo techo 5	Otros espacios <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Comedor • Cocina • Baños • Terraza • Patio 	
Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales	<p>Vivienda construida en material de concreto con pisos en cerámica, cubierta en Eternit y acabados en cocina y baños; cuenta con cuatro dormitorios lo que se encuentran dotados con cama, closet y baño interno; el dormitorio principal lo utiliza la señora Malvis y los otros dormitorios son utilizados por los demás miembros del grupo familiar, Valena utiliza el mismo dormitorio de su tía Ivanna Karina donde se observó una cama, closet y otros mobiliarios como abanicos, cabe anotar que el dormitorio cuenta con espacios suficientes para zona de juegos de la niña ya que durante la visita se observó elementos que la niña usa para su recreación.</p>			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

	La vivienda cuenta además con otros espacios como Sala, comedor, cocina, patio y terraza.
Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.	La señora Malvis Miledis Bolaño Romero, informó que en su hogar ingresan un promedio de tres salarios mínimos legales vigentes provenientes de actividad que realiza como docente en la IED Manuel Salvador Meza Camargo, además la progenitora de la niña la señora Valentina Escobar Bolaño aporta \$200.000 pesos mensuales para los gastos de niña, de labor que realiza como mesera en asadero de Pollo en el Municipio de Bosconia
Observaciones Adicionales	Durante la visita se observó la vivienda con espacios limpios en orden y con suficiente iluminación, ambientada de acuerdo a las condiciones económicas de la familia. Geográficamente se encuentra ubicada en zona sin riego y con facilidad de acceso a las entidades del SNBF.

9. CONCEPTO

De acuerdo con lo solicitado por la Doctor Carlos Alberto Morelli Perez– Juez Primero Promiscuo Municipal de Sabanas De San Angel quien mediante solicitud enviado por correo electrónico Oficia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Magdalena, a través del equipo interdisciplinario realice estudio psicosocial a los señores Jesús David Torres Vanegas, Valentina Escobar Bolaño y a la menor Valena Sofía Torres Escobar.

Para ello se aplicó valoración a la señora Valentina Escobar Bolaño en virtud que el señor Jesús David Torres Vanegas reside en la ciudad de Montería según lo expuesto por la evaluada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

Por lo anterior se determina que Valentina Escobar Bolaño presenta los siguientes factores de generatividad y vulnerabilidad así:

- **Red Vincular:** la familia presenta estructura de tipología extensa con funcionalidad en sus vínculos y redes familiares significativas sin embargo la niña Valena presenta desligamiento con figura paterna, en virtud que han sido pocos los espacios que han compartido juntos, pese a que durante la entrevista la progenitora manifestó que siempre ha propiciado espacios para que la niña tenga acercamientos con su progenitor sin embargo este se ha mostrado indiferente y poco comprometido frente a la crianza de la niña.
- **Filiación:** entre las personas que integran el contexto familiar se observó claridad en los vínculos y roles que asumen cada uno de quienes la integran, se ejerce la autoridad, autonomía y respeto en sus miembros sin embargo con respecto a Valena la niña reconoce al novio de su progenitora como su padre a quien obedece y respeta.
- **Sociocultural:** Se observó una familia con percepción positiva por parte de sus colaterales, quienes expresaron su aceptación y el buen comportamiento de las personas que integran el núcleo familiar con buenos tratos y adecuado proceso formativo con la niña y las personas que conforman en núcleo familiar.
- **Vulnerabilidad Social:** La familia presenta ingresos económico promedio a tres salarios mínimos legal vigentes, s más otros recursos por cuota de alimento que aportan los progenitores de la niña Valena para su manutención y otros cuidados, lo que les permite suplir necesidades básicas; la niña reside en vivienda de abuela materna la que cuenta condiciones adecuadas de habitabilidad pose un dormitorio adecuado lo que le permite un bienestar mínimo vital.
- **Histórico Evolutivo:** A lo largo de la historia de vida de la familia se observa que Valentina ha asumido la crianza de su hija con apoyo de su familia, dado que son pocos los momentos que la niña ha compartido con su figura paterna e incluso en las fechas importantes de la niña como es su

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F8.G16.P	21/05/2018
	FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 9 de 9

cumpleaños no ha estado presente el progenitor, la madre de la niña manifestó que dicho papel lo quiere asumir la abuela paterna y no niega la importancia de los abuelos pero considera que sería muy importante para ella que realmente su hija pueda tener claridad del rol de su padre en su proceso de crianza.

- **Dinámica Relacional:** con relación a Valentina proviene de familia tipología monoparental no obstante en el caso de Valena se observa tipología de familia extensa en donde existen relaciones adecuadas y conflictos entre sus padres y entre la madre con familia paterna de la niña.

Por lo anterior se determina que la señora Valentina Escobar Bolaño presenta factores adecuados de generatividad para continuar asumiendo el cuidado de su hija Valena Sofia Torres Escobar, en virtud que ha sido figura representativa en el proceso de crianza de la niña a lo largo de su ciclo de vida, por lo tanto, se recomienda generar espacios para fortalecer vínculos afectivos con su progenitor y familia paterna, dado que la niña no reconoce a su padre como figura importante en su proceso de desarrollo.

El presente estudio solo aplica a las condicione actuales de la familia.



NADIA LUZ MARTINEZ PEDROZA

CC No 57404467 Fundación

TP No 049695714-R CNTS

Profesional Universitario 2044-07

Trabajadora Social ICBF Centro Zonal Fundación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 7

1. Datos del profesional que emite el informe:

Ana Cecilia Romero Calderón; psicóloga de profesión graduada hace trece años de la Universidad Nacional Abierta y a distancia (UNAD) con N° de Tarjeta Profesional 111486; llevo Ejerciendo mi profesión hace doce años; tres años en la ciudad de Santa Marta, con una Fundación para población Vulnerable y nueve con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Fundación.

2. Fecha del informe: 21/10/2021

3. Datos de identificación de la persona valorada:

Niño, Niña o Adolescente Adulto:

Nombre completo: Valena Sofia Torres Escobar

Documento de identidad: 1.031.008.472

Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 2019 Edad: 2 años.

Lugar de nacimiento: Valledupar (Cesar)

Sexo: Femenino Seguridad Social: Coosalud

Número de hermanos: 0 Hijo número: 1

Estado civil: Soltera Escolaridad: No aplica

Idioma /dialecto: Castellano Grupo étnico: No se auto reconoce en ningún grupo étnico.

Padres y/o Familiar de contacto:

Valentina Escobar Bolaño (madre) y Malvi Miledi Bolaño Romero (abuela).

Motivo del informe:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA
AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F4.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 2 de 7

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN
ANGEL/MAGDALENADIRECCION: CARRERA 5^a - CALLE 9 ESQUINA
Correo Institucional: jprmpalsanangel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3176250691

veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 47-660-40-89-001-2021- 0005200

REF: Proceso de Regulación de visitas de menor seguido por Jesús David Torres Vanegas contra Valentina Escobar Bolaño representante legal de la menor Valena Sofía Torres Escobar.

OFICIO N° 359

Señor:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Magdalena

Le notifico del auto adiado Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) el cual señala en su parte resolutive:

“Admitir la demanda de regulación de visitas promovida por Jesús David Torres Vanegas a través de apoderada judicial contra la señora Valentina Escobar Bolaño representante legal de la menor Valena Sofía Torres Escobar. Notificar personalmente a la demandada y hacerle entrega de la copia de la demanda y sus anexos con el fin de que la conteste dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, (art 8 del decreto 806 de 2021 y 290, 291, 391 del C.G.P.). Notificar el auto admisorio al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, y correrles el traslado respectivo. De acuerdo a lo establecido en el literal F, numeral 5 del artículo 598 del C.G.P., **se ordena: Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Magdalena, para que a través del equipo interdisciplinario realice estudio psicosocial a los señores Jesús David Torres Vanegas, Valentina Escobar Bolaño y a la menor Valena Sofía Torres Escobar.** Téngase como apoderada a la Doctora Claudett Eugenia Ruiz Berrio, identificado con C.C. No. 41.623.501 y portadora de la T.P. número 92.276 del C.S. de la J., como apoderada del demandante señor Jesús David Torres Vanegas, en los términos y para los

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 7

efectos conferidos en el poder. Notifíquese y Cúmplase **Carlos Alberto Morelli Perez, juez.....”**

Atentamente,

**Paula Andrea Lopez Vides
Secretaria**

4. Hechos:

A través de resolución aprobada N° 0898 se realizó desplazamiento al municipio de Sabanas de San Ángel el día 21 de octubre del presente año a la dirección Carrera 7 N° 5-24 barrio 8 de diciembre; con el objetivo de realizar valoración Psicológica a la niña Valena Sofia Torres Escobar.

Se realizó entrevista para valoración psicológica; a solicitud de Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanas de San Ángel/Magdalena; debido a que el señor Jesus David Torres Vanegas (padre de la niña) inicio proceso de Regulación de Visita a favor de su hija VALENA SOFIA TORRES ESCOBAR.

5. Documentos revisados:

- Oficio de Solicitud de Valoración Psicosocial
- Registro Civil de Nacimiento de la niña.

6. Metodología empleada:

Por solicitud escrita del Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Sabanas De San Ángel/Magdalena, se realiza valoración psicológica de la niña Valena Sofia Torres Escobar.

Los instrumentos utilizados fueron, entrevista semiestructurada con la madre y abuela; con duración aproximada de 45 minutos; observación directa a la conducta de la niña.

7. Historia personal y Familiar:

Valena Sofia Torres Escobar, niña de dos años y dos meses al momento actual; primera y única hija nacida de la relación entre sus padres los señores Jesus David Torres Vanegas (23 años, estudiante de medicina) y Valentina Escobar Bolaño (23 años, empleada en Asadero); quienes sostuvieron relaciones de noviazgo sin conciencia por espacio de ocho meses con buenas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		<p style="text-align: center;">Versión 3</p>	<p style="text-align: center;">Página 4 de 7</p>

relaciones; la separación se da por interferencia de la familia e infidelidad por parte del señor, cuando la madre contaba con tres meses de gestación de la niña.

De acuerdo con lo reportado por la madre; es producto de un embarazo no programado; pero si deseado y amado; tiempo completo durante la gestación y con controles prenatales; su nacimiento fue por vía vaginal a término y sin ningún tipo de complicaciones. Se amamanto hasta la edad de 1 año y 7 meses; de acuerdo con lo reportado por su madre en su proceso de neurodesarrollo esta, inicio desplazamiento a través de gateo a la edad de los siete meses; camino a los 10 meses y hablo de forma clara al año y cinco meses. Actualmente logro el control de sus esfínteres diurnos y esta en proceso de control de los nocturnos.

No registra datos quirúrgicos, no existe antecedentes de enfermedades de cuidado especial; no existe antecedentes familiares psiquiátricos.

Durante la entrevista con la madre de la niña Valena Sofía; manifestó siempre ha estado bajos los cuidados de ella y grupo familiar materno; dado que la familia del padre solo ha tenido acercamientos con la niña por cuatro veces físicamente y videollamadas en varias oportunidades, pero Valena no los reconoce como figuras representativas en su proceso.

Actualmente la niña se encuentra bajo los cuidados de su abuela materna señora Malvi Bolaño; debido a que la madre se desplazó hacia el municipio de Bosconia para buscar mejores oportunidades de empleo; pero no obstante esta no se ha apartado del proceso de crianza de su hija dado que realiza videollamada y llamas telefónicas tres veces al día y la visita cada 5 o 8 días. La madre de Valena actualmente sostiene una relación de noviazgo con el señor Jose Adolfo Sánchez y la niña lo reconoce como figura paterna; pues existe relación afectiva y acercamientos constante cuando este, visita a la madre en su domicilio.

7.Resultados del proceso de valoración:

Durante la valoración psicologica se observa una niña de contextura media, estatura pequeña, tes morena de aspecto esquiva, activa, orientada, actitud distante con la evaluadora al inicio de la valoración; luego se establecio el raportt lo que logro la obtencion de la informacion. Inteligencia promedio a edad, atenta en todo momento, memoria conservada, lenguaje basico, con facilidad para el habla funciones cognitivas entre lo normal; se evidencia facilidad para establecer relacion con el entorno que le rodea.

Durante el trascurso de la entrevista se percibe a una niña inquieta, actitud receptiva, con tono de voz medio, posicion erguida y con contacto visual a la hora de responder a las preguntas realizadas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 7

Examen del estado mental actual

Porte y actitud: adecuadamente vestida con respecto a su edad cronológica, desde el inicio se observa tranquila durante la valoración, lográndose establecer el rapport que facilita el examen mental.

Atención: Presenta atención selectiva logrando seleccionar de los estímulos externos, el de mayor interés para ella.

Conciencia: alerta y consiente en todo momento durante la atención.

Orientación: orientada en espacio y persona.

Sensopercepción: no aplica.

Memoria: Conservada

Lenguaje: básico articulado

Pensamiento: No aplica

Afecto: muestra vínculos afectivos hacia su madre, abuela y demás familiares de su familia materna.

Juicio: No aplica

Prospección: no aplica.

Sueño: la abuela expresa sueño tranquilo; sin ninguna interrupción en horas de la noche.

8. Diagnóstico (en caso de ser necesario, por encontrarse sintomatología asociada a trastorno mental)

N/A; dado que no se evidencia trastornos mentales asociados durante la valoración.

9. Concepto:

Se evidencia que presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud psicológica.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 7

10. Conclusiones y recomendaciones

Valena Sofia Torres Escobar; niña de dos años al momento actual, quien se concluye que presenta una buena apariencia personal; con buen relacionamiento socio afectivo; no se evidencia alteraciones durante la valoración, se permite señalar una buena capacidad exploratoria, buena psicomotricidad (movimientos coordinados). Se evidencia que presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud psicológica

Se recomienda que la madre continúe ejerciendo los cuidados personales de la niña y se realice acercamientos, padre/hija con mayor frecuencia con el objetivo de fortalecer vínculos afectivos entre ellos; dado que la niña no reconoce a su progenitor como figura importante en su ciclo de vida.

11. Anexos

- Formato de Consentimiento Informado para la realización de Valoraciones Psicológicas e intervenciones en el marco del Proceso de Restablecimiento de Derechos.

12. FIRMA DEL INFORME



Ana Cecilia Romero Calderon
Profesional Universitario 2044-7
ICBF Centro Zonal Fundación

Tarjeta o Registro profesional No. 111486

NOTA: este informe de valoración psicológica integral es el resultado de una labor en el marco del proceso de restablecimiento de derechos y por petición del Defensor de Familia, y que en caso de que cambiase de manera significativa alguna de las variables estudiadas procedería una nueva valoración y por tanto un nuevo informe.

Incluir las referencias de las citas que usarán en la discusión.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 7

Se sugiere foliar el informe, con el fin de evitar equívocos frente a la extensión del mismo.

RESERVADA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 1 de 7

1. Datos del profesional que emite el informe:

Ana Cecilia Romero Calderón; psicóloga de profesión graduada hace trece años de la Universidad Nacional Abierta y a distancia (UNAD) con N° de Tarjeta Profesional 111486; llevo Ejerciendo mi profesión hace doce años; tres años en la ciudad de Santa Marta, con una Fundación para población Vulnerable y nueve con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Fundación.

2. Fecha del informe: 21/10/2021

3. Datos de identificación de la persona valorada:

Niño, Niña o Adolescente _____ Adulto: X

Nombre completo: Valentina Escobar Bolaño

Documento de identidad: 1.081.833.618

Fecha de nacimiento: 25 de julio de 1998 Edad: 23 años.

Lugar de nacimiento: Ariguaní (Magdalena)

Sexo: Femenino Seguridad Social: Régimen especial Clínica General del Norte

Número de hermanos: 4 Hijo número: 1

Estado civil: Soltera Escolaridad: Universitario

Idioma /dialecto: Castellano Grupo étnico: No se reconoce en ningún grupo étnico.

Padres y/o Familiar de contacto:

Malvi Miledis Bolaño Romero (progenitora).

Motivo del informe:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA
AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD

RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

F4.G16.P

21/05/2018

Versión 3

Página 2 de 7

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN
ANGEL/MAGDALENADIRECCION: CARRERA 5^a - CALLE 9 ESQUINA
Correo Institucional: jprmpalsanangel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3176250691

veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RAD: 47-660-40-89-001-2021- 0005200

REF: Proceso de Regulación de visitas de menor seguido por Jesús David Torres Vanegas contra Valentina Escobar Bolaño representante legal de la menor Valena Sofía Torres Escobar.

OFICIO N° 359

Señor:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Magdalena

Le notifico del auto adiado Diecisiete (17) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) el cual señala en su parte resolutive:

“Admitir la demanda de regulación de visitas promovida por Jesús David Torres Vanegas a través de apoderada judicial contra la señora Valentina Escobar Bolaño representante legal de la menor Valena Sofía Torres Escobar. Notificar personalmente a la demandada y hacerle entrega de la copia de la demanda y sus anexos con el fin de que la conteste dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, (art 8 del decreto 806 de 2021 y 290, 291, 391 del C.G.P.). Notificar el auto admisorio al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, y correrles el traslado respectivo. De acuerdo a lo establecido en el literal F, numeral 5 del artículo 598 del C.G.P., **se ordena: Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Magdalena, para que a través del equipo interdisciplinario realice estudio psicosocial a los señores Jesús David Torres Vanegas, Valentina Escobar Bolaño y a la menor Valena Sofía Torres Escobar.** Téngase como apoderada a la Doctora Claudett Eugenia Ruiz Berrio, identificado con C.C. No. 41.623.501 y portadora de la T.P. número 92.276 del C.S. de la J., como apoderada del demandante señor Jesús David Torres Vanegas, en los términos y para los efectos conferidos en el poder. Notifíquese y Cúmplase **Carlos Alberto Morelli Perez, juez.....**”

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 3 de 7

Atentamente,

Paula Andrea Lopez Vides
Secretaria

4. Hechos:

A través de resolución aprobada N° 0898 se realizó desplazamiento al municipio de Sabanas de San Ángel el día 21 de octubre del presente año a la dirección Carrera 7 N° 5-24 barrio 8 de diciembre; con el objetivo de realizar valoración Psicológica a la señora Valentina Escobar Bolaño y a la niña Valena Sofia Torres Escobar.

Se realizó entrevista para valoración psicológica; a solicitud de JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAS DE SAN ANGEL/MAGDALENA; debido a que el señor Jesus David Torres Vanegas (padre de la niña) inicio proceso de Regulación de Visita a favor de su hija VALENA SOFIA TORRES ESCOBAR. Se realiza entrevista con la señora Valentina y su núcleo familiar, se evidenciaron interesados en que la niña comparta espacio con el padre y su familia; siempre y cuando la niña aprenda a reconocer al señor Jesús Torres como su padre.

5. Documentos revisados:

- Oficio de Solicitud de Valoración Psicosocial
- Cedula de Ciudadanía de la Señora VALENTINA ESCOBAR BOLAÑO

6. Metodología empleada:

Por solicitud escrita del Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Sabanas De San Ángel/Magdalena, se realiza valoración psicológica de la señora Valentina Escobar Bolaño, se procede explicar el objetivo de la valoración a la evaluada; quien acepta la realización de la valoración psicológica se le indica que toda la información recolectada quedará en un informe escrito en el expediente.

Como instrumentos se utilizó entrevista psicológica semiestructurada a la señora VALENTINA ESCOBAR BOLAÑO con una duración de 45 minutos, observación directa al comportamiento de la evaluada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 4 de 7

7. Historia personal y Familiar:

Valentina Escobar Bolaño; Mujer de veintitrés años al momento actual con cedula de ciudadanía N° 1.081.833.618 de Ariguaní (Magdalena). Empleado de un asadero de pollo, quien se desempeña como mesera; en donde lleva 2 meses de servicio con buen desempeño laboral y excelentes relaciones con sus compañeros de trabajo.

Primera hija nacida de un grupo de cuatro hermanas, de la relación de la pareja conformada por los señores Dorismel Enrique Escobar Garcia (operario agrícola en Finca) y Malvi Miledi Bolaño Romero (52 años, docente, magister). Es producto de un embarazo programado con nacimiento a término por parto natural sin ningún tipo de complicaciones durante el embarazo y parto; de acuerdo con lo reportado por la madre. Sus padres tienen actualmente 11 años de separados por el incumplimiento de obligaciones de parte de su padre; pero hasta la fecha tienen buenas relaciones de padres separados.

Su vida trascurrió en el municipio de Sabanas de San Ángel; a la edad de 5 años inicio sus labores académicas y siempre mostro agrado y buen rendimiento académico; al terminar la secundaria se traslada a la ciudad de Pamplona (norte de Santander) para iniciar sus estudios en Nutrición y Dietética; estando en aquella ciudad conoce al señor Jesus David Torres Vanegas e inicia noviazgo por un periodo de ochos meses; en donde se veían cada 15 días cuando Jesus David viajaba desde la ciudad de Montería, porque en aquella ciudad estudiaba Medicina. De esta unión nace la niña Valena Sofia Torres Escobar; pero cuando contaba con tres meses de gestación hubo separación de ellos debido a interferencia de la familia del señor Jesus Torres.

Al momento del nacimiento de la niña Valena; el señor Jesus David le confiesa a través de llamada telefónica a la señora Valentina que el desea conocer a su hija y estar al lado de ambas, pero su familia no se lo permite; es cuando la madre de Valena Sofia, decide llevar a su hija a la ciudad de Montería para que el padre pueda conocerla; para ese momento la niña contaba con cuatro meses de edad. Cuando la niña cumplió 5 meses de nacida es cuando el padre hace reconocimiento y registra a la niña; porque la señora Valentina le informa a través de llamada que si no registra a Valena lo haría ella como madre.

Durante el transcurso de la entrevista con la señora Valentina; esta manifiesta que siempre ha propiciado espacios de acercamiento entre Valena y su padre; pues ha sido ella quien viaja con la niña a diferentes ciudades para el encuentro de ambos más sim embargo el padre se ha mostrado en ocasiones indiferente a la presencia de la niña. Razón por la cual Valena no reconoce a Jesus David como figura paterna y representativa en su vida.

Actualmente la señora Valentina vive en el municipio de Bosconia en donde lleva

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 5 de 7

aproximadamente dos meses de estar laborando en un asadero de pollo; le expresa a la evaluadora que debió trasladarse de municipio por pocas oportunidades laborales en San Ángel y a las diferentes necesidades de su hija y de ella. Sostiene una relación de noviazgo con el señor Jose Adolfo Sanchez Batista (22 años, estudiante de medicina), con quien llega 10 meses y buenas relaciones hasta el punto de que la niña Valena lo reconoce como figura paterna pues hay acercamientos con el señor cada 8 días cuando el va a visitar a Valentina.

7.Resultados del proceso de valoración:

Durante la valoración psicológica se observa una mujer de contextura delgada, tez trigueña de aspecto cordial, activa, orientada en las tres esferas (cognitiva, social y afectiva); memoria conservada con buena capacidad de registro, actitud receptiva, lenguaje fluido, bien articulado con facilidad para el discurso, inteligencia promedio, atento en todo momento, funciones cognitivas entre lo normal; se evidencia facilidad para establecer relación con el entorno que la rodea.

Durante el transcurso de la entrevista se percibe a una mujer alegre, con tono de voz moderado posición erguida en todo momento, mantiene contacto visual permanente; al preguntarle del porque de nuestra entrevista; responde “porque el padre de mi hija inicio proceso de regulación de visita ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Sabanas De San Angel/Magdalena a favor de mi Hija Valena Sofia Torres; dado que su familia manifiesta que no les permito tener acercamientos con la niña; pero es que la niña no reconoce a ningún miembro de su familia y no existe afectividad hacia ellos”.

A lo largo de la entrevista Valentian relata muchos sucesos de su familia y se evidencia buena capacidad de registro y almacenamiento de eventos; también expresa tener buen relacionamiento con su familia, novio e hija y dice sentirse feliz con ellos.

Examen del estado mental actual

Apariencia, porte y actitud: adecuadamente vestida con respecto a su edad cronológica, de aspecto cordial, colaboradora.

Conciencia: alerta y consiente en todo momento.

Orientación: Orientada en tiempo, lugar y persona.

Psicomotor: Marcha por sus propios medios.

Atención: centra la atención, tolera el tiempo de la entrevista, responde de manera segura las

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 6 de 7

preguntas formuladas.

Lenguaje: Establece contacto visual permanente, lenguaje fluido, bien articulado con facilidad para el discurso; tono de voz medio, posición erguida; no se observan dificultades de comprensión.

Pensamiento: Coherente.

Desarrollo socio afectivo:

La señora se relaciona fácilmente con las personas de su entorno; establece con facilidad relaciones afectivas con su hija y novio.

Aspectos Educativos:

La señora Valentina Manifiesta haber cursado sus estudios superiores pero por su embarazo no pudo terminarlos.

Desarrollo Sexual:

Asume su rol femenino, se reconoce como mujer, presenta un desarrollo acorde a su edad cronológica.

8. Diagnóstico (en caso de ser necesario, por encontrarse sintomatología asociada a trastorno mental)

N/A; dado que no se evidencia trastornos mentales asociados durante la valoración.

9. Concepto:

Se evidencia que presenta un estado mental conservado, sin alteraciones significativas en su estado de salud psicológica.

10. Conclusiones y recomendaciones

Se evidencia que la señora VALENTINA ESCOBAR BOLAÑO; presenta equilibrio en su estado mental con relación a su entorno socio- cultural; es consciente de sus propias capacidades; para afrontar nuevos retos en la vida; es capaz de expresar sus sentimientos, emociones; reaccionando asertivamente ante la necesidad que tiene su hija de buscar el contacto con el

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA PARA AUDIENCIA DE FALLO EN EL PARD</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F4.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 7 de 7

padre; es consciente y acepta que su hija necesita de la presencia del señor Jesus David Torres Vanegas para su sano desarrollo.

Se recomienda se realice acercamientos, padre/hija con mayor frecuencia con el objetivo de fortalecer vínculos afectivos entre ellos; dado que la niña no reconoce a su progenitor como figura importante en su ciclo de vida.

11. Anexos

- Formato de Consentimiento Informado para la realización De Valoraciones Psicológicas a otros familiares en el marco del Proceso de Restablecimiento de Derechos.

12. FIRMA DEL INFORME



Ana Cecilia Romero Calderon
Profesional Universitario 2044-7
ICBF Centro Zonal Fundación

Tarjeta o Registro profesional No. 111486

NOTA: este informe de valoración psicológica integral es el resultado de una labor en el marco del proceso de restablecimiento de derechos y por petición del Defensor de Familia, y que en caso de que cambiase de manera significativa alguna de las variables estudiadas procedería una nueva valoración y por tanto un nuevo informe.

Incluir las referencias de las citas que usarán en la discusión.

Se sugiere foliar el informe, con el fin de evitar equívocos frente a la extensión del mismo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la visita: 19 DE octubre d 2021

Fecha elaboración del informe: 27 de octubre de 2021

Número de petición en el SIM: 1762784812

Autoridad administrativa solicitante: Carlos Alberto Morelli Perez– Juez Primero Promiscuo Municipal de Sabanas De San Angel

Datos del Trabajador Social que realiza la visita: Nadia Luz Martinez Pedroza

2. DATOS BÁSICOS DEL NNA SUJETO DE PROTECCIÓN

Nombre completo: Valena Sofia Torres Escobar

Edad: 2 años

3. DATOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA

Nombres y apellidos: Valentina Escobar Bolaño

Tipo y número de documento de identidad: CC N° 1081833618

Fecha de Nacimiento: 25 de Julio de 1998

Edad: 23 años

Dirección de residencia: carrera 7 No 5-24 Sabanas de San Angel Magdalena

Barrio: Ocho de diciembre

Teléfono:3162984057-3205289954

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

4. **OBJETIVO:** Oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Magdalena, para que a través del equipo interdisciplinario realice estudio psicosocial a los señores Jesús David Torres Vanegas, Valentina Escobar Bolaño y a la menor Valena Sofía Torres Escobar.

5. COMPOSICIÓN FAMILIAR ACTUAL

Nombres y Apellidos	Parentesco	Edad	Escolaridad	Estado Civil	Actividad	Ocupación
Malvi Miledis Bolaño Romero	Abuela	52 años	Magister	Separada	Docente	Empleado del estado
Fabiana Marcela Escobar Bolaño	Tía	19 años	Estudiante del Sena	Soltera	Estudiante	
Ivanna Karina Escobar Bolaño	Tía	19 años	Secundaria completa	Unión marital de hecho	Hogar	
Anthony Jose Escorcia Escobar	Primo	Un mes	No aplica	Soltero	No aplica	

6. DESARROLLO

El día 19 de octubre de 2021 El profesional universitario 2044- 07 con funciones de Trabajo Social del Centro Zonal Fundación Nadia Luz Martínez Pedroza, realizo desplazamiento hasta el Municipio De Sabanas de San Angel Magdalena con el objetivo de llevar a cabo valoración psicosocial a la señora Valentina Escobar Bolaño en calidad de progenitora de la niña Valena Sofia Torres Escobar.

En entrevista abierta la señora Valentina Escobar Bolaño manifestó que su hija Valena Sofia Torres Escobar actualmente tiene dos años de edad y es producto de relación de noviazgo que sostuvo por espacio de ocho meses con el joven Jesus David Torres

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	F8.G16.P	21/05/2018
	FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 9 de 9

Vanegas, quien tiene 23 años y estudiante de medicina en la ciudad de Montería, indica que su relación de pareja se dio en el Municipio de Pamplona mientras se encontraba realizando estudios superiores en Nutrición y dietética en esa ciudad, cuando tuvo tres meses de embarazo se fragmenta la relación y se traslada al Municipio de Sabanas de San Angel debido a interferencia de la familia del progenitor de su hija por nacer en virtud que la madre de su futuro hija consideraba que ella estorbaba los estudios superiores de su hijo; por lo tanto su familia la acoge y apoya durante su estado de gestación, aclara que el padre de su hija estuvo ausente en el proceso de gestación y recibió poco apoyo económico y emocional, destaca que al momento del nacimiento de la niña estuvo presente abuela paterna y otros miembros de la red familiar de la niña Valena por red paterna donde recibió apoyo en especie e informa que lo largo de los primeros meses de nacida la niña no conto con su figura paterna hasta los cinco meses nacida su hija decide llevarla a Montería y la niña pudo tener acercamiento con su padre.

fue entonces para el mes de enero de 2020 Jesus David Torres Vanegas, visita la niña en el municipio de Sabas de San Angel y en ese espacio la reconoce legalmente.

indica que por solicitud de la familia del progenitor de la niña Valena en el mes de Junio de 2020 viaja a Cúcuta con su hija y permanecen dos meses en casa de los abuelos paternos, sin embargo explica que a pesar que la niña estaba en el mismo espacio de su progenitor tuvo poca relación afectiva con él, dado que la abuela paterna la señora Rosa Vanegas no estaba de acuerdo que su hijo se acercara a Valentina y a la niña Valena lo que genero conflicto entre ellos, dado querían que la niña se quedara con ellos y Valentina no estuvo de acuerdo, motivo que llevo a Valentina regresar en el mes de Agosto a Sabanas de San Angel tiempo en que permaneció con su hija en casa de su madre y sus hermanas y donde la niña no tuvo o ningún acercamiento con su progenitor, e incluso el día 17 de Agosto fecha de cumple años de la niña esta no recibe llamada de su progenitor solo de la abuela Rosa Vanegas y de otros miembros de la familia.

Valentina agrega que para el mes de noviembre de 2020 recibe citación por parte de la Comisaria de familia del Municipio de San Angel en donde el padre la niña la cita para adelantar TAE por regulación de alimentos y visita; en donde llegan acuerdos y la autoridad administrativa determina que el padre aportara cuota alimenticia por valor de \$ 250.000 pesos mensual, más brindara en especie una paca de pañales por 100 unidades mensualmente, ante ese hecho la señora Valentina explica que el progenitor de su hija ha dado cumplimiento a dicho acuerdo exceptuando el mes de Enero 2021 que no cumplió.

Adiciono La señora Valentina que la niña recibió visita por parte de su progenitor y sus abuelos en el mes de julio de 2021 por espacio de tres horas, en donde las relaciones afectivas estuvieron limitadas ya que la niña presento empatía tardía con ellos y desde ese momento la niña ha tenido contacto por medio de video llamadas con abuela paterna,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F8.G16.P	21/05/2018
	FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 9 de 9

pero en ocasiones no es tan receptiva frente esta estrategia de comunicación pese a que se le motiva la niña no quiere participar.

Actualmente la niña Valena se encuentra bajo los cuidados de su abuela materna señora Malvis Miledis Bolaño Romero debido a que Valentina por razones laborales hace dos meses se trasladó al municipio de Bosconia a laborar como mesera en asadero pollo, sin embargo, las relaciones afectivas de la niña con su progenitora se dan de manera virtual todos días con llamadas y videos llamadas en frecuencia de tres veces y visitas presenciales cada cinco u ocho días si embargo su intención es trasladarse a la ciudad de Valledupar en el año 2022 para dedicarse a trabajar y estudiar como también asumir el cuidado de su hija de manera permanente, para ello contaría con el cuidado de su hermana como apoyo para el cuidado de la niña.

Valentina informa que hace diez meses sostiene relación de noviazgo con el joven Jose Adolfo Sánchez Batista quien tiene 22 años y se encuentra cursando sexto semestre de medicina veterinaria y con quien la niña Valena tiene relaciones afectivas y reconoce como figura paterna.

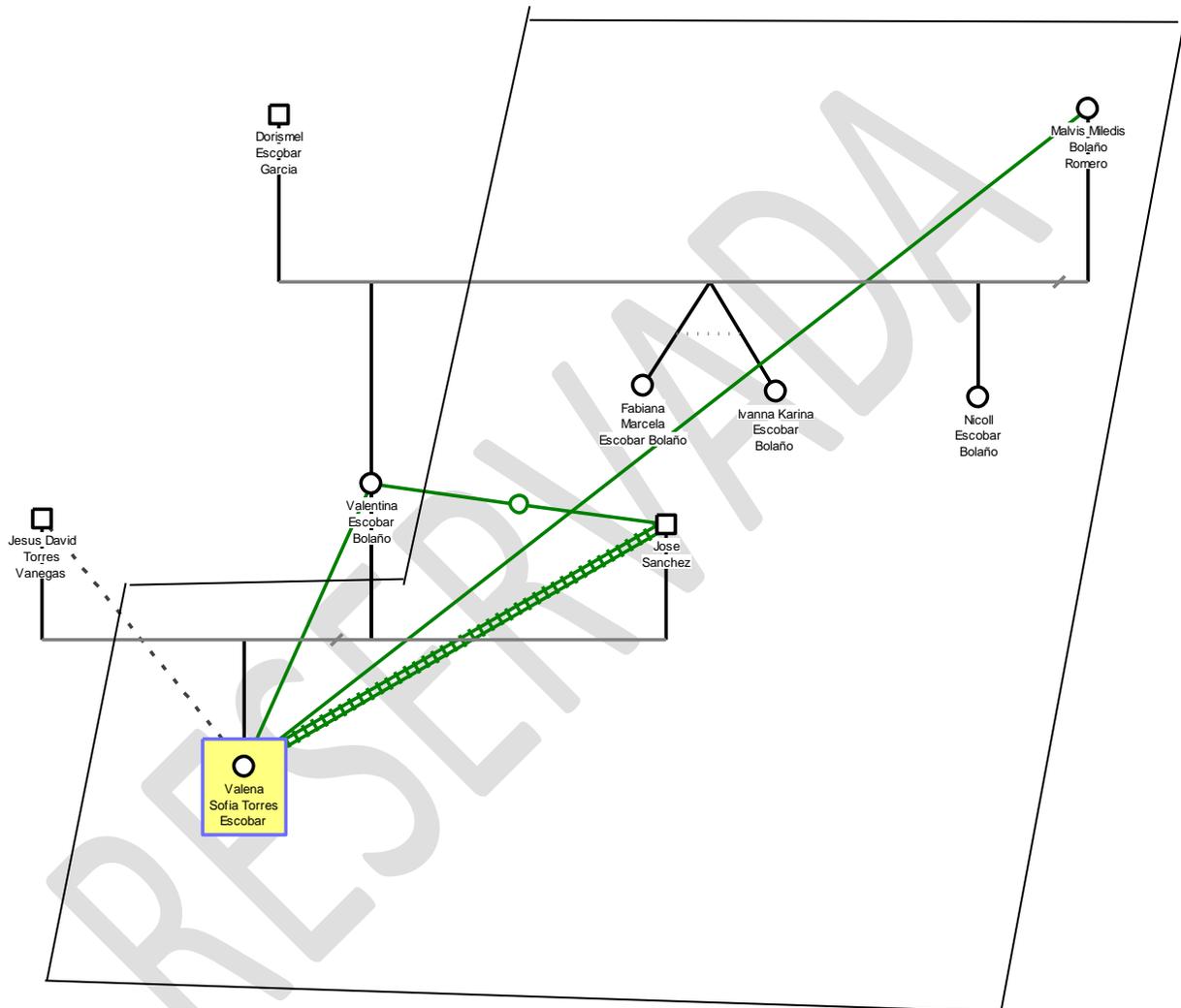
Durante la visita a la residencia donde se encuentra ubicada la niña Valena su abuela materna señora Malvi Miledis Bolaño Romero, comento que efectivamente cuida de su nieta desde hace dos meses debido a las circunstancias laborales de su hija valentina, sin embargo la niña siempre ha vivido con ella en ese lugar en donde además vive su hijas Fabiana Marcela Escobar Bolaño, su hija Ivanna Karina Escobar Bolaño y su nieto Anthony Jose Escorcía Escobar estos últimos están temporalmente debido a que está en estado de puerperio y le apoya con los cuidados.

La señora Malvi Miledis Bolaño Romero comento que las relaciones familiares se tornan en un ambiente de calidez y aunque apoya a su hija valentina con el cuidado de su hija Valena, no interviene en el proceso de crianza de manera autoritaria hacia su nieta; dado que reconoce que la responsabilidad e Valena es de su hija y su papel en el proceso de crianza con la niña es exclusivamente de la progenitora.

Expreso que comparten espacio familiar e incluso con el abuelo materno señor Dorismel Escobar, pero ante la nueva relación establecida por Valentina su nieta Valena presenta afinidad emocional con el novio de su progenitora el cual reconoce como padre.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

7. GENOGRAMA



La niña Valena es hija única de relación entre sus padres y reside con abuela materna, dos tías y un primo, con relaciones afectivas permanentes y adecuadas con progenitora y distantes y ausentes con el progenitor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

8. CONDICIONES HABITACIONALES Y ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS

Tenencia de la vivienda	Propia	Familiar X	Arrendada	Otra. ¿Cuál?
Zona de invasión	Si	No X	Estrato	
Ubicación	Urbana X	Rural	Tiempo de permanencia en la vivienda: 20 años	
Equipamiento de Servicios públicos	Acueducto y alcantarillado SI	Energía Si	Manejo de basuras si	
			Gas domiciliario Si	
Distribución de Espacios	Número de habitaciones 4	Número de residentes en el mismo techo 5	Otros espacios <ul style="list-style-type: none"> • Sala • Comedor • Cocina • Baños • Terraza • Patio 	
Descripción de la vivienda y Riesgos estructurales	Vivienda construida en material de concreto con pisos en cerámica, cubierta en Eternit y acabados en cocina y baños; cuenta con cuatro dormitorios lo que se encuentran dotados con cama, closet y baño interno; el dormitorio principal lo utiliza la señora Malvis y los otros dormitorios son utilizados por los demás miembros del grupo familiar, Valena utiliza el mismo dormitorio de su tía Ivanna Karina donde se observó una cama, closet y otros mobiliarios como abanicos, cabe anotar que el dormitorio cuenta con espacios suficientes para zona de juegos de la niña ya que durante la visita se observó elementos que la niña usa para su recreación.			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p style="text-align: center;">PROCESO PROTECCIÓN</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA</p> <p style="text-align: center;">RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</p>	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

	La vivienda cuenta además con otros espacios como Sala, comedor, cocina, patio y terraza.
Apropiación de recursos económicos: Ingreso y distribución.	La señora Malvis Miledis Bolaño Romero, informó que en su hogar ingresan un promedio de tres salarios mínimos legales vigentes provenientes de actividad que realiza como docente en la IED Manuel Salvador Meza Camargo, además la progenitora de la niña la señora Valentina Escobar Bolaño aporta \$200.000 pesos mensuales para los gastos de niña, de labor que realiza como mesera en asadero de Pollo en el Municipio de Bosconia
Observaciones Adicionales	Durante la visita se observó la vivienda con espacios limpios en orden y con suficiente iluminación, ambientada de acuerdo a las condiciones económicas de la familia. Geográficamente se encuentra ubicada en zona sin riego y con facilidad de acceso a las entidades del SNBF.

9. CONCEPTO

De acuerdo con lo solicitado por la Doctor Carlos Alberto Morelli Perez– Juez Primero Promiscuo Municipal de Sabanas De San Angel quien mediante solicitud enviado por correo electrónico Oficia al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Magdalena, a través del equipo interdisciplinario realice estudio psicosocial a los señores Jesús David Torres Vanegas, Valentina Escobar Bolaño y a la menor Valena Sofía Torres Escobar.

Para ello se aplicó valoración a la señora Valentina Escobar Bolaño en virtud que el señor Jesús David Torres Vanegas reside en la ciudad de Montería según lo expuesto por la evaluada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	F8.G16.P	21/05/2018
		Versión 3	Página 9 de 9

Por lo anterior se determina que Valentina Escobar Bolaño presenta los siguientes factores de generatividad y vulnerabilidad así:

- **Red Vincular:** la familia presenta estructura de tipología extensa con funcionalidad en sus vínculos y redes familiares significativas sin embargo la niña Valena presenta desligamiento con figura paterna, en virtud que han sido pocos los espacios que han compartido juntos, pese a que durante la entrevista la progenitora manifestó que siempre ha propiciado espacios para que la niña tenga acercamientos con su progenitor sin embargo este se ha mostrado indiferente y poco comprometido frente a la crianza de la niña.
- **Filiación:** entre las personas que integran el contexto familiar se observó claridad en los vínculos y roles que asumen cada uno de quienes la integran, se ejerce la autoridad, autonomía y respeto en sus miembros sin embargo con respecto a Valena la niña reconoce al novio de su progenitora como su padre a quien obedece y respeta.
- **Sociocultural:** Se observó una familia con percepción positiva por parte de sus colaterales, quienes expresaron su aceptación y el buen comportamiento de las personas que integran el núcleo familiar con buenos tratos y adecuado proceso formativo con la niña y las personas que conforman en núcleo familiar.
- **Vulnerabilidad Social:** La familia presenta ingresos económico promedio a tres salarios mínimos legal vigentes, s más otros recursos por cuota de alimento que aportan los progenitores de la niña Valena para su manutención y otros cuidados, lo que les permite suplir necesidades básicas; la niña reside en vivienda de abuela materna la que cuenta condiciones adecuadas de habitabilidad pose un dormitorio adecuado lo que le permite un bienestar mínimo vital.
- **Histórico Evolutivo:** A lo largo de la historia de vida de la familia se observa que Valentina ha asumido la crianza de su hija con apoyo de su familia, dado que son pocos los momentos que la niña ha compartido con su figura paterna e incluso en las fechas importantes de la niña como es su

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	F8.G16.P	21/05/2018
	FORMATO DE INFORME DE VISITA DOMICILIARIA RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Versión 3	Página 9 de 9

cumpleaños no ha estado presente el progenitor, la madre de la niña manifestó que dicho papel lo quiere asumir la abuela paterna y no niega la importancia de los abuelos pero considera que sería muy importante para ella que realmente su hija pueda tener claridad del rol de su padre en su proceso de crianza.

- **Dinámica Relacional:** con relación a Valentina proviene de familia tipología monoparental no obstante en el caso de Valena se observa tipología de familia extensa en donde existen relaciones adecuadas y conflictos entre sus padres y entre la madre con familia paterna de la niña.

Por lo anterior se determina que la señora Valentina Escobar Bolaño presenta factores adecuados de generatividad para continuar asumiendo el cuidado de su hija Valena Sofia Torres Escobar, en virtud que ha sido figura representativa en el proceso de crianza de la niña a lo largo de su ciclo de vida, por lo tanto, se recomienda generar espacios para fortalecer vínculos afectivos con su progenitor y familia paterna, dado que la niña no reconoce a su padre como figura importante en su proceso de desarrollo.

El presente estudio solo aplica a las condicione actuales de la familia.



NADIA LUZ MARTINEZ PEDROZA

CC No 57404467 Fundación

TP No 049695714-R CNTS

Profesional Universitario 2044-07

Trabajadora Social ICBF Centro Zonal Fundación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!